



Fundación Progreso y Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

Bases de la convocatoria de 5 becas de perfeccionamiento posdoctoral en centros de referencia internacional en el ámbito de la Nanomedicina.

PRIMERA. OBJETO	2
SEGUNDA. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES	2
TERCERA. CARACTERÍSTICAS DE LA ESTANCIA DE PERFECCIONAMIENTO POSDOCTORAL	2
CUARTA. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES	3
QUINTA. PAGO Y JUSTIFICACIÓN DE LAS PERCEPCIONES ECONÓMICAS	3
SEXTA. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	4
SÉPTIMA. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES	4
OCTAVA. RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA	5
NOVENA. COMPROMISOS DE LOS CANDIDATOS SELECCIONADOS	5
DÉCIMA. SEGUIMIENTO CIENTÍFICO- TÉCNICO DE LA ESTANCIA DE PERFECCIONAMIENTO POSDOCTORAL	6
UNDÉCIMA. INCUMPLIMIENTOS Y REINTEGROS	7
DUODÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES	7
DECIMOTERCERA.- RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS	7



Primera. OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto regular el proceso de selección de beneficiarios y el desarrollo de hasta 5 becas de perfeccionamiento posdoctoral de investigadores/as postdoctorales en centros de referencia internacional en el ámbito de la nanomedicina, dirigidas a investigadores/as que estén desarrollando su actividad científica en nanomedicina o con potencial suficiente para desarrollar su actividad investigadora en este campo.

La estancia posdoctoral en el extranjero tiene como finalidad ampliar, perfeccionar o completar la experiencia científica de los seleccionados en el ámbito de la nanomedicina, que constituye una de las áreas prioritarias en las estrategias de investigación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Al tratarse de un programa promovido por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y financiado con fondos públicos, se tiene un especial esmero en que los beneficios personales y profesionales que pudiera obtener el investigador redunden en beneficio de la sociedad andaluza en su conjunto, por ello se hace especial énfasis en la necesidad de que el investigador desarrolle los conocimientos adquiridos en centros sanitarios y/o de investigación públicos de Andalucía.

Segunda. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del título oficial de Doctor.
- Poseer al menos dos publicaciones originales (no revisión) como primer autor en el ámbito de la nanotecnología y/o la nanomedicina, en los últimos 5 años en revistas internacionales.
- Poseer un conocimiento profundo del idioma inglés, hablado y escrito.

Una vez acreditados los requisitos enunciados, de cada candidato se valorarán los siguientes aspectos:

- Realización de estancias en centros de I+D de reconocido prestigio internacional.
- Formación y experiencia científico-técnica demostrada en las aproximaciones experimentales que permitan el máximo aprovechamiento de la estancia en función de la línea de investigación a desarrollar en el grupo/centro de destino.
- Nivel de producción científica en otras áreas de investigación biomédica.



Tercera. CARACTERÍSTICAS DE LA ESTANCIA DE PERFECCIONAMIENTO POSDOCTORAL

1. El centro de realización de la estancia de perfeccionamiento posdoctoral será alguno de los que se relacionan en el Anexo I.
2. La estancia de perfeccionamiento posdoctoral en el extranjero tendrá una duración de 24 meses y se realizará bajo la supervisión del investigador/a responsable del grupo.
3. La línea de investigación y la actividad investigadora a desarrollar durante la estancia será consensuada entre el/la solicitante y el/la investigador/a responsable del grupo de destino y requerirá la previa aprobación de la Fundación Progreso y Salud.
4. Los candidatos seleccionados deberán estar disponibles para su incorporación al centro receptor en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de notificación de la selección de las candidaturas.
5. La ayuda para realizar la estancia de especialización será en régimen de beca de perfeccionamiento posdoctoral, con la siguiente dotación:
 - a) Una dotación económica de aproximadamente 2.200 € brutos mensuales.
 - b) Una ayuda complementaria de hasta 2.000 € anuales para viajes a España.
 - c) Una bolsa inicial de 1.000 € en concepto de gastos de instalación en el centro de destino, así como 600 € para gastos derivados de asistencia a congresos.
 - d) Seguro de accidentes y de asistencia sanitaria en el país de destino.
6. Realizada la selección y una vez aceptada formalmente la beca, la persona beneficiaria adquiere frente a la entidad convocante, además del compromiso de completar con aprovechamiento la estancia de especialización, un compromiso de retorno una vez haya finalizado la estancia para su incorporación como investigador/a en régimen laboral a alguno de los centros sanitarios y/o de investigación vinculados a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
7. Para hacer efectiva la incorporación del/de la investigador/a a su retorno será requisito indispensable la previa evaluación positiva de la actividad desarrollada durante la estancia.
8. Según el nivel de independencia científica, el retorno del/de la investigador/a podrá hacerse como investigador/a principal o como investigador/a colaborador en un grupo de investigación ya consolidado en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Durante este periodo, el/la investigador/a disfrutará de un contrato laboral de 2 años de duración, según los estándares existentes para los puestos de investigador posdoctoral o senior, cifrados para el ejercicio 2010 en el rango de: una retribución mínima bruta anual de hasta 32.000 € (27.826,09 € de parte fija y hasta un 15% de variable) y máxima de hasta 45.000 € (36.000 € de parte fija y hasta un 25% de variable).



Cuarta. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

La financiación concedida al amparo de esta convocatoria será incompatible con cualquier contrato que vincule al investigador, así como con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados para la misma finalidad.

Quinta. PAGO Y JUSTIFICACIÓN DE LAS PERCEPCIONES ECONÓMICAS

1. Los pagos se harán efectivos directamente a los investigadores mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente indicada, practicando en su caso la retención en concepto de IRPF que corresponda. Se abonarán por mensualidades completas, dentro de los últimos cinco días de cada mes, contada la primera de ellas a partir de la incorporación del/de la investigador/a al centro de destino.

La ayuda complementaria para sufragar gastos de viaje se hará efectiva mediante transferencia bancaria al comienzo de cada uno de los dos años de estancia de especialización.

La dotación económica en concepto de gastos de instalación y asistencia a congresos se hará efectiva dentro de los diez días previos a la fecha de incorporación efectiva de la persona beneficiaria al centro de destino.

2. Para la justificación económica de las cantidades recibidas, los investigadores deberán presentar anualmente a la Fundación Progreso y Salud una cuenta justificativa de gastos, según modelo que les será facilitado. Para la justificación de los gastos de viajes deberán aportar además copia de las correspondientes facturas o de los billetes.

Sexta. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1. La presentación de solicitudes se realizará vía telemática a través de la dirección de Internet <http://www.juntadeandalucia.es/fundacionprogresoysalud/aplicaciones/oferta>

2. Los solicitantes deberán cumplimentar los datos requeridos, además de adjuntar el currículum vitae actualizado (en inglés). Será requisito **imprescindible** que en la primera página del currículum vitae aparezca:

- Una breve descripción (en inglés) exponiendo los motivos por los que se solicita la participación en el proceso de selección.
- Listado priorizado de 3 grupos/centros de destino elegidos por el solicitante de entre los que se relacionan en el Anexo I.

3. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 21 de junio de 2010.

4. Durante el proceso de presentación de solicitudes, se podrá requerir a los solicitantes la presentación de documentación adicional con el fin de contrastar los datos aportados o ampliar información sobre los mismos.



Séptima. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

1. La evaluación y selección de los candidatos la realizará una Comisión de Selección nombrada por el Director Gerente de la Fundación Progreso y Salud.
2. La evaluación de las solicitudes se realizará de acuerdo a los siguientes criterios de valoración (máximo 40 puntos):
 - Nivel de producción científica del candidato en los últimos 5 años en el ámbito de la nanotecnología y/o nanomedicina (hasta 15 puntos)
 - Adecuación de la formación y experiencia científico-tecnológica del solicitante a las líneas de investigación del grupo/centro de destino solicitado (hasta 10 puntos).
 - Estancias en centros de I+D de reconocido prestigio internacional (hasta 5 puntos)
 - Valoración del investigador responsable del grupo/centro de destino de la adecuación del solicitante al perfil de los puestos disponibles (hasta 10 puntos)
3. La Comisión de Selección, elevará al Director Gerente de la Fundación Progreso y Salud una propuesta de candidatos seleccionados.
4. Durante el proceso de selección, la Comisión de Selección podrá requerir a los solicitantes las aclaraciones e información adicional que considere oportuno, pudiendo realizarse entrevistas personales.

Octava. RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA

1. Los resultados de la convocatoria se comunicarán personalmente a cada uno de los solicitantes en un plazo máximo de tres meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
2. Una vez notificados, los candidatos seleccionados dispondrán de 10 días para contactar con el/la investigador/a responsable del grupo/centro de destino para consensuar la línea de investigación a desarrollar durante el periodo de estancia, y que deberán remitir a la Fundación Progreso y Salud a la dirección de correo electrónico desarrollo.movilidad.fps@juntadeandalucia.es.

Novena. COMPROMISOS DE LOS CANDIDATOS SELECCIONADOS

La persona seleccionada se comprometerá a:

- a) Comunicar por escrito a la Fundación Progreso y Salud la aceptación de la beca en un plazo máximo de 15 días a contar desde la comunicación de la concesión.
- b) Incorporarse al grupo/centro de destino en la fecha que le sea indicada dentro del plazo que se establece en el apartado tercero de la presente convocatoria. De no hacerlo se entenderá que renuncia a la beca.



Fundación Progreso y Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

- c) No percibir a partir del inicio de la estancia de especialización ninguna otra cantidad que resulte incompatible con la misma, de conformidad con lo especificado en el apartado cuarto de la presente convocatoria.
- d) Completar los 24 meses de estancia en el grupo/centro de destino, dedicándose a las actividades formativas e investigadoras en los términos fijados y llevándolas a cabo con aprovechamiento pleno, a tiempo completo, considerando en todo momento las normas del centro en que se desarrollen. Los cambios en las tareas establecidas así como las modificaciones en el calendario inicialmente propuesto deberán ser autorizados por la Fundación Progreso y Salud.
- e) Acreditar ante la Fundación Progreso y Salud la realización con pleno aprovechamiento del programa de especialización presentando, en la forma y plazo establecidos, las memorias y demás documentos que le sean requeridos en relación con el seguimiento de la estancia de perfeccionamiento posdoctoral.
- f) En las publicaciones y demás actuaciones relevantes que se pudieran generar durante la estancia, dar adecuada publicidad mencionando que éstas se han realizado en el marco de la Iniciativa Andaluza en Terapias Avanzadas.
- g) Retornar a la Comunidad Autónoma de Andalucía después de la finalización de la estancia y evaluación positiva, para su incorporación en régimen laboral como investigador/a en el centro sanitario y/o de investigación vinculado a la Consejería de Salud que se le asigne, comprometiéndose a permanecer en él durante al menos 2 años.

Para asegurar la premisa expuesta, la aceptación del disfrute de la presente beca supone el reconocimiento por el/la investigador/a a la Fundación Progreso y Salud de una opción preferente a obtener la prestación de sus servicios profesionales a favor del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Esta opción preferente tendrá un plazo de duración de tres meses a contar desde la finalización de la estancia formativa. Durante el citado plazo, el/la investigador/a no podrá comprometer la prestación de sus servicios con ningún centro sanitario y/o de investigación sin el previo conocimiento y autorización expresa de la Fundación Progreso y Salud. Transcurrido ese plazo sin que la opción preferente sea ejercida, el/la investigador/a queda liberado de las obligaciones derivadas de esta convocatoria y tendrá plena libertad para prestar sus servicios profesionales a la entidad que estime oportuno.

El incumplimiento de la obligación de contratar con la Fundación Progreso y Salud o con la entidad que ésta designe, supone el incumplimiento íntegro del programa quedando el/la investigador/a obligado a reintegrar a la Fundación Progreso y Salud los gastos que hasta ese momento hubiera invertido en su formación.

- h) Comunicar todos aquellos cambios que se produzcan en los datos de contacto (domicilio, teléfono, correo electrónico, etc.) a efectos de notificaciones durante el periodo de la estancia.



Fundación Progreso y Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

Décima. SEGUIMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO DE LA ESTANCIA DE PERFECCIONAMIENTO POSDOCTORAL

1. El seguimiento científico-técnico del trabajo realizado durante la estancia corresponde a la Fundación Progreso y Salud en coordinación con el/la investigador/a responsable del grupo/centro de destino, que establecerá los procedimientos adecuados para ello y que podrá designar las comisiones o expertos que estime necesario para realizar las oportunas actuaciones de seguimiento de las actividades desarrolladas durante la estancia de perfeccionamiento posdoctoral.
2. Los investigadores deberán remitir a la Fundación Progreso y Salud a los 12 y 24 meses de la estancia una memoria de seguimiento científico-técnico con una extensión máxima de tres folios, sobre la actividad formativa e investigadora desarrollada hasta el momento y sus resultados, haciendo especial referencia a los objetivos logrados con la estancia, así como la actualización de su curriculum vitae.
3. Las memorias de seguimiento se presentarán según los modelos normalizados que desde la Fundación Progreso y Salud se facilitarán a los beneficiarios, que deberán remitirlas a la dirección de correo electrónico desarrollo.movilidad.fps@juntadeandalucia.es en los quince primeros días posteriores a la finalización de los periodos indicados en el apartado anterior.
4. A efectos del mejor seguimiento del trabajo realizado, la Fundación Progreso y Salud podrá solicitar la presentación de la información complementaria que estime oportuna.
5. Las memorias serán evaluadas atendiendo al grado de ejecución de las actividades previstas y al cumplimiento de los objetivos propuestos. La presentación en plazo de las mismas junto con su evaluación favorable, será indispensable para mantener la continuidad en la financiación, así como para mantener las condiciones de retorno laboral a alguno de los centros sanitarios y/o de investigación vinculados a la Consejería de Salud.

Undécima. INCUMPLIMIENTOS Y REINTEGROS

1. Cualquier modificación en las condiciones iniciales de la convocatoria, deberá ser autorizada por la Fundación Progreso y Salud.
2. El beneficiario asume la obligación de completar los 24 meses de estancia en el centro designado. Si por voluntad propia y sin causa que lo justifique el investigador abandonara la estancia formativa con anterioridad al cumplimiento de los 24 meses, se entenderá que ha existido un incumplimiento de las obligaciones asumidas del que se derivarán las siguientes consecuencias:
 - La cancelación de la fase de retorno.
 - La obligación de reembolsar a la Fundación Progreso y Salud los importes percibidos hasta la fecha en concepto de beca.
 - La obligación de reintegrar a la Fundación Progreso y Salud los gastos de desplazamientos e instalación que hayan sido dispuestos o abonados hasta la fecha efectiva de la renuncia.



Fundación Progreso y Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

3. El incumplimiento de los requisitos y las obligaciones formales establecidas en la presente convocatoria y demás normas aplicables, así como no cumplir con el requisito de dedicación plena y máximo aprovechamiento profesional y formativo de la estancia, o la desconsideración de las normas del centro en que se desarrollen, dará lugar a la cancelación de la estancia y a la obligación de reintegrar a la Fundación Progreso y Salud los costes totales incurridos hasta la fecha de cancelación.

4. Si la persona seleccionada incumpliera el compromiso de incorporación en régimen laboral a un centro de investigación ubicado en Andalucía designado por la Fundación Progreso y Salud para desarrollar su carrera profesional una vez finalizada la estancia en el extranjero en las condiciones establecidas, deberá reintegrar a la Fundación Progreso y Salud las cantidades satisfechas hasta el momento.

Duodécima. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES

La simple presentación de la solicitud de concesión de la beca, implica la conformidad y aceptación de las presentes bases por parte del interesado.

Decimotercera- RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS

La Fundación Progreso y Salud en la persona de su Director gerente, ostenta la competencia para la resolución de toda clase de incidencias que pudieran surgir en el proceso selectivo y el desarrollo de la presente convocatoria.

En Sevilla, a 30 de abril de 2010

ANEXO I

Listado de centros de destino

País	Grupo / Departamento	Centro	Organismo	Provincia	Investigador responsable	Líneas de investigación	Página web
ALEMANIA	Department of Pharmacy	Center for Drug Research, Pharmaceutical Biology - Biotechnology	Ludwig-Maximilians University of Munich	Munich	Ernst Wagner	<ul style="list-style-type: none"> ▪ pDNA, dsRNA and siRNA therapeutics ▪ Oncology ▪ Nanomedicine 	www.cup.uni-muenchen.de/dept/ph/pharmabio/e_wagner.php
	Department of Biophotonics	Faculty of Physics	University of Marburg	Marburg	Wolfgang Parak	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Interaction of nanoparticles with cells. ▪ Biological applications of polyelectrolyte polymer capsules and colloidal nanoparticles. 	www.physik.uni-marburg.de/en/research/biophotonics-group/home.html
	Department of Biopharmaceutics and Pharmaceutical Technology	Faculty of Pharmacy	Saarland University	Saarbrücken	Claus-Michael Lehr	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nanoparticulate carrier system for targeted drug delivery. ▪ Study of the biocompatibility and biotoxicity of nanoparticles. ▪ New technologies to improve the transport of drugs across biological barriers. 	www.archiv.uni-saarland.de/de/fakultaeten/fak8/fr82/lehr
		Center for Biomedical Nanotechnology	Charité - Universitätsmedizin Berlin	Berlín	Andreas Jordan	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Magnetic nanoparticles for application in RF-magnetic hyperthermia. 	www.charite.de/cbn/CBN%20Homepage%20v.2.0/CBN%20ordner/CBN/index.html
CANADÁ	Integrated Nanotechnology & Biomedical Science Lab	Institute of Biomaterials and Biomedical Engineering	Gouverning Council of the University of Toronto	Toronto	Warren Chan	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cell's molecular dynamics by using recent developments in nanotechnology, Microtechnology and Molecular Engineering. 	http://inbs.med.utoronto.ca/
EE.UU.	Department of Radiation Medicine	Roswell Park Cancer Institute	University of Buffalo	Buffalo, New York	Lajos Balogh	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Development of radioactive Nanocomposites to treat tumor microvasculature. 	
	Kopelman Laboratory	Department of Chemistry	University of Michigan	Ann Arbor, Michigan	Kopelman, Raoul	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Development of biochemical nano-sensors, energy transducer supermolecules (artificial photosynthetic antenna). ▪ In-vivo chemical measurements in brain cells. ▪ Novel molecular nano-explorer devices for the early detection and therapy of cancer. 	www.umich.edu/~koplab/index.htm
	A concretar con el Dr. Donald Tomalia	The National Dendrimer & Nanotechnology Center	Central Michigan University	Mt Pleasant, Michigan	Donald A. Tomalia	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Drug encapsulation, release and disease targeting protocols are being established and tested for cancer therapy and anti-inflammatory drug systems using a range of dendrimer carrier structures. ▪ Researching cytotoxicity of dendrimers and other nanoscale structures. 	www.dendrimercenter.org/

						<ul style="list-style-type: none"> ▪ The use of dendrimers as a catalyst in the production of carbon nanotubes at the lowest temperatures recorded. ▪ The attachment of oligonucleotides to dendrimers for targeting, amplification or detection in biological systems. ▪ Development of nuclear magnetic reagents which allow higher resolution and site specific targeting to disease or inflammation. ▪ The stabilization of nano-crystals or quantum dots with unique optical, electronic or other properties for use in bio-labeling, and flat panel display technologies. ▪ Development of lower-cost synthetic routes to new proprietary dendrimers and dendritic polymers. ▪ Development of dendrimers as in-vivo nano-diagnostic agents and devices. 	
FRANCIA	Group of Drug Targeting in Cancer	Lab of Physico-chimie, Pharmaceuterie et Biopharmacie	Université Paris-SUD 11	París	Patrick Couvreur	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Systems for drug targeting (nanospheres). ▪ New nanotechnologies for brain targeting. 	www.umr-cnrs8612.u-psud.fr/EN/KitSC/pres_eq7.htm
	Group of Reactivity and Catalysis	Lavoisier Institute	Versailles-Saint-Quentin-en-Yvelines University	Versalles	Chantal Larpent	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Synthesis and applications as nanosensors and in nanomaterials science 	www.ilv.uvsq.fr/research/Echo/echo.htm
ISRAEL	Biotechnology and Food Engineering Department		Israel Institute of Technology	Technion City, Haifa	Machluf Marcelle	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Developing nano-particles for the delivery of anti cancer drugs to the brain and other organ. ▪ Developing nano-delivery system for DNA vaccination. ▪ Tissue engineering of heart and blood vessels. 	http://biotech.technion.ac.il/Members/Machluf.html
ITALIA	Department of Chemical Science	Faculty of Pharmacy	University of Cagliari	Cagliari	M. Francesca Casula	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Design and synthesis of nanostructured materials 	www.unica.it/~corrias/maria/mariac.htm
	Nanochemistry Facility		Istituto Italiano di Tecnologia	Genoa	Liberato Manna	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Synthesis, structural characterization and modelling of the growth of inorganic nanostructures. 	www.iit.it/it/people.html?view=profile&layout=profile&id=203
JAPÓN	Global COE Center for Medical System Innovation	Faculty of Engineering Building	University of Tokyo	Tokio	Kazunori Kataoka	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Biomaterials ▪ Drug Delivery System 	www.material.t.u-tokyo.ac.jp/material_e/contents/faculty/kataoka.html

PAÍSES BAJOS	Department of Polymer Chemistry and Bioengineering	Zernike Institute for Advanced Materials	University of Groningen	Groningen	Andreas Herrmann	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Delivery of small molecule and nucleic acid drugs by polymer-and virus-like particle nanocontainers 	www.rug.nl/staff/a.herrmann/index
	Department of Pharmaceutics	Utrecht Institute for Pharmaceutical Sciences	Utrecht University	Utrecht	Gert Storm	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Biopharmaceutics and drug targeting. 	
PORTUGAL	REQUIMTE/CQFB	Faculdade de Ciências e Tecnologia	Universidade Nova de Lisboa	Caparica	Ricardo Franco	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Screening of genetic diseases by thiolated-DNA gold nanoprobos ▪ Nanoparticles 	www.requimte.pt/index.php?section=194
	3B's Research Group	Department of Polymer Engineering	University of Minho	Guimarães	João F. Mano	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Biomacromolecular-based systems for biomedical applications, including tissue engineering scaffolding and drug delivery. 	www.hippocratesproject.org/index.php?option=com_content&task=view&id=7&Itemid=4
REINO UNIDO	Nanomedicine Lab, Center for Drug Delivery	School of Pharmacy	University of London	Londres	Kostas Kostarelos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Carbon Nanomaterials ▪ Cancer Delivery Systems ▪ Pharmaceutical Nanomaterials ▪ Gene therapy vectors 	www.pharmacy.ac.uk/kostas_kostarelos.html
	Chemistry Department	School of Chemical Sciences and Pharmacy	University of East Anglia	Norwich	Thomas Nann	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Synthesis and characterization of nanomaterials. ▪ Synthesis of inorganic/polymeric hybrid nanocrystals. ▪ Bioimaging using luminescent nanocrystals. ▪ Coupling and application of nanoparticles to biomolecules. 	www.uea.ac.uk/che/people/faculty/nannt
	Pharmacy Department	School of Chemical Sciences and Pharmacy	University of East Anglia	Norwich	Duncan Q. M. Craig	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Development of novel approaches to the characterisation and design of drugs and drug delivery systems. 	www.uea.ac.uk/pha/phapeople/phafaculty/craigd
	Nanoscale Physics Research Laboratory		University of Birmingham	Edgbaston, Birmingham	Richard Palmer	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nanoclusters and nanostructured surfaces. ▪ Atomic manipulation and nanofabrication. ▪ Nanoscale surface processes. 	www.ph.bham.ac.uk/about/staffprofiles/Palmer.shtml